

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo para la asignación de recursos económicos bajo la partida presupuestal "4331" para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de marzo del citado año.

CONVOCA

A las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, que sean personas físicas y morales que estén constituidas en cualquier forma legal domiciliadas en el Estado de Jalisco; sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que deseen contribuir al impulso del desarrollo económico en el Estado, deberán presentar solicitud de apoyo para la categoría **Fortalecimiento a las MiPyMes**, bajo la convocatoria denominada **Implementación de solución digital en MiPyMes**.

1. OBJETO

Mejorar el desempeño de los procesos de las MiPyMes a través de la incorporación de soluciones digitales.

2. COBERTURA

La presente convocatoria abarca los 125 municipios del Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 24 de abril al 03 de junio del 2019, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

\$3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N).

5. RUBRO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

Las presentes categoría contempla la siguientes modalidades y rubro de apoyo.

Modalidad 1: Solución Digital

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Implementación de la Solución Digital	Apoyo para la compra de software y hardware.	Porcentaje máximo de apoyo 80% (hasta \$40,000.00 pesos por empresa).

6. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los documentos requeridos a fin de dar inicio al trámite de registro y verificación jurídica apegándose al proceso establecido en el numeral 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para la VERIFICACIÓN JURÍDICA son los siguientes:

- PASO 1.** Contar con RFC y un correo electrónico.
- PASO 2.** Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes señalados en el numeral 8.1.2, 8.1.2.1, 8.1.2.2, 8.1.2.3, 8.1.2.3.1 y 8.1.2.3.2 de las Reglas de Operación del programa.
- PASO 3.** Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- PASO 4.** Registrarse como solicitante de apoyo y llenar la información de la empresa que se requiere en el sistema.
- PASO 5.** Adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónicos (PDF o ZIP, el nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios).
- PASO 6.** Cumplir con la verificación jurídica.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2019, en cuanto documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2019; siempre y cuando se hayan agotado los tres intentos establecidos para subsanar la documentación.

7. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS.

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019 bajo la presente convocatoria pública deberán cumplir con el proceso y requisitos establecidos en el numeral 9.2 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para el INGRESO DE PROYECTOS son los siguientes:

- PASO 1.** Haber pasado la verificación jurídica según punto 6 de la presente convocatoria.
- PASO 2.** Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- PASO 3.** Presentar la solicitud de apoyo del proyecto de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>.
- PASO 4.** Completar el perfil de proyectos en el formato 03F-DGPLAN revisión 0, establecido por la Secretaría.
- PASO 5.** Adjuntar los requisitos establecidos en el punto 8 según la modalidad a aplicar.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROYECTOS.

Además de la documentación Jurídica ingresada a la plataforma del sistema de Jalisco Competitivo para solicitar apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019, se deberá ingresar la siguiente documentación requerida para la presente convocatoria.

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	MODALIDAD 1: SOLUCIÓN DIGITAL
Perfil de Proyecto 03F-DGPLAN revisión 0.	- Se puede descargar en http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/ - Explicar en forma detallada el origen del uso del recurso y sus metas. (estatal, municipal, iniciativa privada y otros).	X
Carta bajo protesta de decir verdad	- Deberá especificar que la información y la documentación jurídica del proyecto presentada es verídica, corroborable, válida y vigente. - Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. - Dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria.	X
Foto de fachada e interior de la empresa (administrativas)	- Foto de fachada donde se vea el número exterior. - Fotos del interior de la empresa. - Deberán coincidir con el mismo domicilio fiscal de los documentos validados jurídicamente.	X
Proyecto de Mejora	- Deberá estar en hoja con membrete y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. - Deberá detallar cuál es el proceso o cadena de procesos que requiere mejorar para lograr los objetivos de la organización a mediano plazo y describir cómo opera. - Incluir los indicadores con los que se mide su desempeño y sus resultados actuales. - Detallar el proyecto de mejora en donde se incluye como parte de él, la solución digital. - Detallar los resultados esperados para cada uno de los indicadores de desempeño.	X
Tres cotizaciones para la adquisición de la solución digital	- Las cotizaciones deberán: a) Deberá contener especificaciones técnicas y/o características de los componentes a adquirir. b) Se requiere que estén en moneda nacional, en caso de estar en moneda extranjera la cotización deberá incluir el tipo de cambio del día en que se genera, así como el equivalente en moneda nacional. c) Para el caso del software deberá cotizarse la licencia de uso.	X
Carta de selección de proveedor.	- Deberá estar en hoja con membrete y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. - Deberá contener el nombre del proveedor seleccionado y la justificación.	X

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Cumplir con la totalidad de requisitos y objetivos establecidos en las Reglas de Operación 2019 y en la presente convocatoria;

- 9.2. Adjuntar los documentos señalados en el numeral 8 de la presente convocatoria según la modalidad a aplicar;
- 9.3. Cierre del proyecto en un período que no exceda del 30 noviembre 2019.
- 9.4. Proyectos en donde las empresas tengan un período de operación mayor a 12 meses.

10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 10.1. Proyectos que cuyo solicitante adeude comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas;
- 10.2. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado;
- 10.3. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria;
- 10.4. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa Jalisco Competitivo;
- 10.5. Proyectos de personas físicas o morales que hayan sido beneficiadas anteriormente por sub programas de la Secretaría y sus Organismos Públicos descentralizados en años anteriores para el mismo proyecto;
- 10.6. Empresas registradas en cualquier estado diferente a Jalisco;
- 10.7. Proyectos donde el beneficiario sea el proveedor de la solución digital;
- 10.8. Proyectos que presenten software o hardware, diferente a lo presentado en el proyecto de mejora;
- 10.9. Proyectos que excluyan la aportación complementaria del beneficiario;
- 10.10. Proyectos que integren gastos operativos en el destino del recurso;
- 10.11. Proyectos que soliciten apoyo para soluciones tecnológicas adquiridas con anterioridad a la presente convocatoria;
- 10.12. MiPyMes que participen con proyectos diferentes bajo la misma convocatoria;
- 10.13. Proyectos que incluyan dispositivos armados, que no cuenten con respaldo de marca y/u obsoletos/descontinuados por el fabricante, no podrán ser considerados;
- 10.14. Proyectos donde se solicite apoyo para adquisición de software en versiones prueba o software libre.

11. CRITERIOS TÉCNICOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán pre valorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	MODALIDAD 1: SOLUCIÓN DIGITAL
Proyecto fuera de la zona metropolitana de Guadalajara	20
Proyecto de Mejora	80

Nota: Se otorgarán 10 puntos extras a aquellas empresas que pertenezcan a los siguientes sectores estratégicos: Agroindustria, Automotriz, Construcción, Hotelería y Turismo, Electrónica, Ti e Instrumentación Analítica, Moda, Artesanía, Farmacéutico, Clúster Médico, Muebles y Productos Químicos.

12. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS PARA LOS PROYECTOS

- Solución digital implementada al 100% de acuerdo al proyecto.

13. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Los entregables requeridos para cada proyecto presentado en la presente convocatoria, se señalan a continuación:

DOCUMENTOS	MODALIDAD 1: SOLUCIÓN DIGITAL
Detalle del proyecto de mejora, donde se incluya la solución digital y sus resultados.	X
Padrón Único de Beneficiarios (PUB)	X
Validación de facturas ante el SAT	X
Fotos que demuestren la instalación de la solución digital, haciendo visible, para el hardware, el número de serie.	X
En caso de sistemas hechos a la medida, deberán presentar la copia de la propiedad y los derechos de uso.	X
Para los sistemas hechos a la medida deberán entregar la documentación de análisis, diseño, implementación y manual de usuario.	X
Copia de la licencia adquirida para el caso de software.	X

DOCUMENTOS	MODALIDAD 1: SOLUCIÓN DIGITAL
Copia de las facturas del software y hardware adquirido y su validación ante el SAT.	X

Adicional a lo anteriormente señalado, los beneficiarios con proyectos aprobados mediante la presente convocatoria pública deberán entregar un expediente integral de la documentación comprobatoria del proyecto tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.6 de las Reglas de Operación, la convocatoria, el convenio y su anexo único que fue firmado entre ambas partes.

Tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.11 de las Reglas de Operación del programa Jalisco Competitivo, para la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante la presente convocatoria, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no podrán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores a la fecha de vencimiento de éste.

14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que el Comité Técnico dictamine la relación de proyectos aprobados y rechazados bajo la presente convocatoria del ejercicio fiscal 2019, mismos que serán publicados en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la sesión del Comité Técnico.

15. PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Para dar inicio al trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, ubicada en López Cotilla 1505 Piso 1, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación de liberación de recurso económicos ante la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Para dar inicio al trámite de gestión de recursos, el beneficiario que obtenga apoyo económico mediante la presente convocatoria deberá apegarse al proceso establecido en el numeral 9.9 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo mismo que podrá consultarse en la página <https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/documentos-normativos>.

16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación 2019. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia, y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de

Desarrollo Económico a través de la Dirección General responsable de la convocatoria, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, las inversiones efectuadas, así como comprobar el avance de los mismos realizando si así lo considera conveniente visita de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos de la presente convocatoria, será la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4 y 8.4.1 de las Reglas de Operación 2019. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, en su caso, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

18. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

19. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Mtro. Alfonso Olvera Huerta
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: (33) 3030 2000 ext. 52018
Correo electrónico: alfonso.olvera@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Ing. Miguel Irigoyen Varo
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: (33) 3030 2000 ext. 55129, 55178, 52268 y 52055.
Correo electrónico: miguel.varo@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

21. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Secretaría Técnica, ubicada en las instalaciones de la Secretaría, en la calle López Cotilla 1505 piso 7, de manera personal o a los teléfonos 36782000 Extensiones 55150 y 52058.